

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN JE N° 003/2024

Viedma, 18 de octubre de 2024.

VISTO, los Expedientes N° 1270/2024, 1271/2024 y 1269/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 006/2023 y 0003/2024, las Resoluciones Rectorales N° 0827/2024, N° 0828/2024, N° 0829/2024 y N° 0830/2024, las Resoluciones JE N° 001/2024 y N° 002/2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución JE N° 002/2024, se oficializaron las Listas y Modelos de Boleta para el acto eleccionario a desarrollarse los días 05 y 06 de noviembre de 2024.

Que se cometió un error material en el Anexo único de la precitada Resolución, al consignar el nombre del segundo candidato titular para integrar el Consejo Asesor de Carrera de la carrera Profesorado en Nivel Medio y Superior en Física, de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, del Claustro PROFESORES, de la Lista N° 4 "CATÁSTROFE ULTRAVIOLETA", consignándolo como "ALVAREZ, MARÍA ALEJANDRO - DNI: 17.454.319", cuando corresponde "ALVAREZ, MARCELO ALEJANDRO - DNI: 17.454.319".

Que, por tanto, resulta necesario corregir el error detectado modificando el Anexo único la Resolución JE precitada.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018 y N° 0003/2024, y por la Resolución Rectoral N° 0827/2024.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el Anexo único de la Resolución JE N° 002/2024, la Lista N° 4 "CATÁSTROFE ULTRAVIOLETA", Candidatos/as - CONSEJO ASESOR



*"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DE CARRERA, Claustro PROFESORES, donde dice: *"2. ALVAREZ, MARÍA ALEJANDRO - DNI: 17.454.319"* debe decir: *"2. ALVAREZ, MARCELO ALEJANDRO - DNI: 17.454.319"*.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, exhibir en todas las Sedes y el Rectorado, publicar en la página web de la UNRN, notificar a los/as apoderados/as de las Listas oficializadas, a las Secretarías de Asuntos Institucionales y de Programación y Gestión Estratégica y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 003/2024